REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 31 de Enero de 2012.-
DECRETO ALC. Nº 277/2012.- apb

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; El memo N° 220/2012 de fecha 31 de Enero de 2012, emitido por el Director Subrogante de Servicios Traspasados, Sr. Eduardo Jorquera Salinas, mediante el cual solicita fondo a rendir a nombre de la Srta. **JUANA BARRERA OLIVARES,** Rut: 13.865.889-9, Encargada de Abastecimiento del Departamento de Salud, Categoría B, Nivel 15 del Estatuto de Atención Primaria, por la suma de **$ 550.000,** (quinientos cincuenta mil pesos), destinado a cubrir los gastos asociados a la mantención y reparación de equipos e instrumentos médicos del Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo y Cecof El Boro, con el objeto de mantener la continuidad del servicio; Certificado de Obligación Presupuestaria; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO:

1.- Otórgase fondo a rendir, a la Srta. **JUANA BARRERA OLIVARES**, Rut: 13.865.889-9, Encargada de Abastecimiento del Departamento de Salud, Categoría B, Nivel 15 del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, por la suma de **$550.000**, (quinientos cincuenta mil pesos), destinado a cubrir los gastos asociados a la mantención y reparación de equipos e instrumentos médicos del Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo y Cecof El Boro.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta Nº 114.03.02, del Presupuesto de Salud.

Fdos. Claudia Muñoz Muñoz, Alcaldesa Subrogante; Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
Dirección de Servicios Traspasados

MEMO Nº: 0220/2012
MATERIA: *Lo que indica.*

Alto Hospicio, 31 de Enero de 2012.

DE : SRTA. CLAUDIA MUÑOZ MUÑOZ
DIRECTORA (S) DE SERVICIOS TRASPASADOS

A : SRTA. ANDREA PEREZ BERÓN
ASESOR JURÍDICO

Junto con saludarle, solicito a Ud. Decreto Alcaldicio por un Fondo a Rendir de $550.000.- (Quinientos cincuenta mil pesos), el que se destinará para cubrir todos los gastos asociados a la mantención y reparación de equipos e instrumentos médicos (honorarios, piezas y repuestos) del Consultorio Pedro Pulgar M. y Cecosf El Boro. Esto con la finalidad de mantener la continuidad y excelencia en los servicios entregados a la comunidad.

Dicho fondo debe estar a nombre de **JUANA BARRERA OLIVARES, RUT. 13.865.889-9,** Estatuto de Atención Primaria de Salud, Categoría B, Nivel 15, Encargada de Abastecimiento y Convenios Departamento de Salud.

El gasto debe cargarse a **SALUD, a la cuenta Nº 114.03.02, Anticipo Gastos Menores.**

Sin otro particular, se despide atentamente de Usted,

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR DE CONTROL

CLAUDIA MUÑOZ MUÑOZ
DIRECTORA (S) DE
SERVICIOS TRASPASADOS

CMM/JBO

Archivo: MEMO 0220/2012
Asunto: Sol. Fondo a Rendir
Autor: JUANA BARRERA OLIVARES

MAHO / LOS ÁLAMOS #3101 CON LOS NOGALES, TELEFONO (057) 583062 – 583063 - 583068
COMUNA ALTO HOSPICIO / PRIMERA REGIÓN TARAPACÁ